



Sesión de Retorno Proceso participativo

“Dando respuesta a las
aportaciones realizadas al Plan”



EJE 1: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

1.1. ÁREA: PARTICIPACIÓN JUVENIL: MEDIDAS

1. Promoción de acciones dirigidas a fomentar la participación juvenil:

- a. Realización de un Mapa de situación / radiografía del asociacionismo juvenil aragonés, basado en la revisión de los Censos para perfilar la representación real en los órganos de participación.
- b. Realización de un proceso de participación ciudadana para redefinir el Consejo Aragonés de la Juventud u órgano similar, con amplia y sustancial participación de los/as jóvenes.
- c. Redefinición y puesta en marcha el Consejo Aragonés de la Juventud, como órgano consultivo, de interlocución con la Administración y de participación efectiva, representativa y significativa de la juventud, desde una estructura permanente, inclusiva, diversa y plural, que contemple el Aragón rural y urbano.
- d. Impulso de la presencia de la representación juvenil en las acciones del IAJ y en sus órganos de decisión, y concretando estrategias e incentivos a la participación de las/los jóvenes.
- e. Promoción de la participación juvenil en el marco del Consejo Aragonés de la Juventud a través de procesos participativos presenciales y plataformas on line
- f. Difusión eficaz y financiación adecuada del Consejo Aragonés de la Juventud que se cree.
- g. Promoción de acciones dirigidas a fomentar la participación juvenil:
 - Asesoría y apoyo a Entidades Locales.
 - Revisión de criterios de las subvenciones del IAJ que incluyan y premien la participación, la calidad y sean accesibles para los/as jóvenes.
 - Coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre participación en este ámbito.
 - Trabajo en red y formación.
- h. Inclusión de colectivos como el de LGTB y otros que puedan ser significativos según la materia en los procesos participativos que convoque y desarrolle el IAJ

2. Fomento del asociacionismo juvenil, poniendo a su disposición:

- a. El necesario asesoramiento integral y acompañamiento tanto para el asociacionismo ordinario como para iniciativas propias de agrupaciones informales de jóvenes, incluyendo incentivos, espacios de trabajo en red, coworking, comunicación interasociativa.....
- b. Formación en materia de participación y asociacionismo a los/las agentes que trabajan con jóvenes en sus espacios..
- c. Apoyar material, técnica y económicamente el desarrollo de las iniciativas y los proyectos de la juventud aragonesa a través de convocatoria de subvenciones, cuidando la dimensión territorial, participativa y asociativa.

3. Presencia y actualización continua en y de las redes sociales con los programas y actividades del IAJ y de Asociaciones Juveniles, incluyendo iniciativas de conexión con la juventud.

- a. Diseño de un Plan de comunicación que organice e impulse esta presencia.

4. Impulso al papel dinamizador del Servicio Aragonés de Información Juvenil que incorpore estrategias internas, formativas, y de coordinación con los dinamizadores juveniles y técnicos, adaptando los Puntos de Información Juvenil y ofertando ventajas y acciones para la participación de las Asociaciones Juveniles y jóvenes no asociados.

- a. Teniendo permanentemente actualizada la Red de Centros de Información Juvenil, municipales y comarcales así como los Puntos de Información Juvenil.
- b. Desarrollando en el marco de nuestra Escuela de Formación Permanente acciones formativas para que los/as técnicos de la Red puedan estar actualizados y puedan difundir la información con mayor profesionalidad y mejores recursos.
- c. Concretando anualmente un Programa de Actividades en Comarcas, diseñado con su colaboración que ayude a dinamizar a la población joven en el medio rural con enfoque específico y actividades educativo-formativas y lúdico-recreativas que fomenten valores de solidaridad, compromiso y participación entre otros.

- | |
|--|
| <p>5. Apoyo, promoción y difusión de los proyectos participativos en información juvenil y de la Red de Jóvenes Dinamizadores Rurales, haciéndoles llegar la información de red SAIJ, formación y actividades en Comarcas, y creando espacios de intercambio.</p> |
| <p>6. Trabajo por la concienciación, compromiso y formación de los representantes políticos en el territorio sobre la importancia de la participación juvenil en el diseño de las políticas locales, comarcales y regionales.</p> |
| <p>7. Puesta en marcha un Observatorio de la Juventud que nos permita conocer la situación de nuestros/as jóvenes y las tendencias que se observan para responder con mayor eficacia a sus necesidades y propuestas, basados en su propia opinión y tomando en cuenta la realidad de los/as jóvenes menos desfavorecidos.</p> |
| <p>8. Elaboración de Informes que nos permitan conocer la realidad de la juventud aragonesa en aquellas materias más sensibles y estratégicas para la toma de decisiones en Política Juvenil, incluyendo la realidad de las/os jóvenes más desfavorecidos.</p> |
| <p>9. Reformar y reorientar la Ley de Juventud en vigor, precisamente en los aspectos relacionados con la participación, corrigiendo las deficiencias que observemos y en la línea que marcan las directrices que nos marcamos.</p> |
| <p>10. Promoción, coordinación y apoyo de Procesos de participación juvenil en Entidades Locales aragonesas, para el desarrollo de sus políticas locales de juventud, la creación de Consejos de Juventud u otros órganos sectoriales de participación ciudadana, o el desarrollo de acciones concretas.</p> |

1.2. ÁREA: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: MEDIDAS

- | |
|--|
| <p>11. Desarrollo de un Programa de participación infantil y adolescente, que tendrá una planificación anual de actividades para el impulso de la estrategia aragonesa de participación infantil y adolescente, centrada en cinco grandes líneas de actuación: (medidas 12 a 16) y propiciando los proyectos coordinados por jóvenes.</p> |
| <p>12. <i>Asesoría y desarrollo de nuevos procesos de participación de niños/as y adolescentes.</i></p> |
| <p>13. Apoyo y refuerzo de los órganos de participación infantil y adolescente existentes en Aragón.</p> |
| <p>14. Promoción de la participación infantil, adolescente y juvenil a partir de formación – acción.</p> |
| <p>15. Desarrollo de espacios de Coordinación, trabajo en red y alianzas en la materia. Destacar el convenio Gobierno de Aragón – UNICEF “Estrategia de participación Infantil.”</p> |
| <p>16. Fomento de espacios comunes de trabajo, reflexión y formación (jornadas, eventos, acciones).</p> |

EJE 2: RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS/AS JÓVENES

2.1. ÁREA: INFORMACIÓN JUVENIL: MEDIDAS

17. Seguimiento, mejora y mantenimiento activo de la Coordinación de la RED SAIJ al servicio de técnicos y jóvenes en la búsqueda de información, con proyección de Red Horizontal y dinamizadora.

a. Facilitando el acceso a la información juvenil a través de las nuevas tecnologías, APP para smarphone, correo electrónico, redes sociales y páginas web del IAJ, entre otras.

b. Fomento de la comunicación bidireccional vía telemática entre Juventud y Gobierno de Aragón (Oficina virtual de trámites, Buzón del ciudadano, Buzón sugerencias IAJ, etc)

c. Actualizando la normativa que regula el Sistema Aragonés de Información Joven.

18. Mejora de la gestión interna de la información y derivación de los/as jóvenes a los distintos servicios del IAJ, y a la totalidad de la RED SAIJ, promoviendo una herramienta común y consensuada.

a. Servicio Técnico de Consultoría para jóvenes y asociaciones, con asesoramiento directo, accesible y personalizado

b. Desarrollo de un procedimiento para la mejora de los canales de información interna.

c. Coordinación con el Community Manager para la difusión de la información en las redes sociales.

19. Acciones formativas para el propio personal del IAJ, en materia de comunicación y nuevos canales de información a través de la Escuela de Formación Permanente de manera descentralizada cuando sea posible.

20. Elaboración, edición y difusión de publicaciones compartidas con otras Administraciones (Guía de Verano) o propias (La Carpeta, boletín de convocatorias y dossier de prensa) de modo racional, eficiente y en colaboración con el tejido social.

21. Elaboración, publicación y difusión de una Guía de Recursos para jóvenes del Gobierno de Aragón, con la colaboración de todos los Departamentos implicados con el sector juvenil.

2.2. ÁREA: EMANCIPACIÓN Y EMPLEO: MEDIDAS

22. Impulso al servicio de orientación laboral y profesional con una metodología de atención personalizada ante la búsqueda de empleo, en coordinación constante con el organismo competente en la materia (Instituto Aragonés de Empleo), incluyendo mecanismos de evaluación y mejora desde el plan de calidad. .

a. Facilitando el acceso al empleo por cuenta ajena, mediante procesos de orientación, y formación en competencias transversales que les permitan mejorar su empleabilidad.

b. Motivación y orientación en materia de autoempleo, especialmente en sectores como el creativo, audiovisual y de nuevas tecnologías; ayudando a posibles emprendedores e incidiendo en los del ámbito de la economía social, en el desarrollo de su idea de negocio.

c. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de líneas de financiación en las mejores condiciones posibles.

d. Difusión del Servicio de orientación laboral y profesional en todo el territorio aragonés.

e. Creación de espacio virtual de difusión de anuncios y ofertas de empleo (Web del IAJ).

23. Atención a los/as jóvenes en su proceso formativo y de incorporación al mundo del trabajo, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos, en el marco del Programa de Garantía Juvenil y en aquellos otros de carácter estatal, con especial atención a los/as jóvenes del medio rural.

a. Difusión, información e inscripción en el Sistema nacional de Garantía Juvenil en todo el territorio aragonés.

b. Formando a los/as beneficiarios en actitudes y en competencias básicas que les faciliten el acceso al mundo laboral o que les motiven para ampliar su formación básica y/o profesional.

c. Desarrollando proyectos de innovación que permitan el acompañamiento hacia una salida laboral de los/as jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad, inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de reforzar sus competencias, del trabajo en equipo y generar conocimiento colectivo de una manera amena y cercana.

d. Acciones favorecedoras de los proyectos que impliquen contratación de los/as jóvenes inscritos en el Programa de Garantía Juvenil.

24. Diseño y desarrollo de un Plan de Retorno del Talento Joven que permita, en colaboración con otros Organismos públicos y privados, establecer medidas que hagan atractiva la vuelta de los/as jóvenes que tuvieron que marchar de Aragón por no encontrar aquí suficientes oportunidades.

2.3. ÁREA: EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA: MEDIDAS

25. Asesoramiento a los/as jóvenes en materia de alojamiento en nuestra Comunidad Autónoma así como el acceso a la vivienda en sus modalidades de alquiler y compra. Se mantendrá y difundirá el servicio de bolsa de Vivienda Joven en Huesca y se valorará su implantación en Teruel.

a. Difusión de la oferta propia y de otras Entidades de plazas de residencia para jóvenes estudiantes o trabajadores, en nuestra Comunidad Autónoma.

b. Adecuar nuestras instalaciones en lo posible a las necesidades y a las nuevas demandas de los/las usuarios.

c. Información y asesoría a los/as jóvenes en relación al acceso a la compra o alquiler de vivienda, o al uso compartido en su caso.

c. Orientar al joven en la elección vivienda que se adapte y satisfaga sus intereses y necesidades, tanto a corto como a largo plazo.

26. Apoyo con los recursos propios del Instituto, para la difusión y accesibilidad de los/las jóvenes a las ayudas de otras instituciones en materia de alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

27. Puesta en marcha de una “bolsa solidaria de vivienda” en Huesca y Teruel en la que jóvenes con escasos recursos y/o con intención solidaria compartan vivienda con personas mayores o con alguna discapacidad. Vivienda a cambio de compañía o de ayuda.

28. Estudio y puesta en marcha, en su caso, de un proyecto de alojamiento para la emancipación joven, en casos de urgencia, utilizando las plazas temporales en las residencias del IAJ.

2.4. ÁREA: EMANCIPACIÓN Y FORMACIÓN: MEDIDAS

29. Desarrollo de acciones formativas para los/las jóvenes que amplíen y completen las que se desarrollan en la formación reglada. La formación se diseñará, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las Unidades de Competencia asociadas a los Módulos Formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) de manera que pueda ser reconocida y acreditada como parte de un certificado de profesionalidad o de un título, en su caso.

30. Realización de un Plan de Actividades en Comarcas, planificado y coordinado con la Red SAIJ, con perfil inclusivo y temáticas diversas (culturales, educativas, sociales, deportivas, sobre TIC´s, etc.), llegando y conectando con los /las jóvenes y sus expectativas.

31. Desarrollo de Acciones y Campañas formativas e informativas para los/las jóvenes aragoneses, en colaboración o coordinación con Organismos o Departamentos del Gobierno de Aragón competentes en temas como: derechos sociales y laborales, salud, sexualidad y diversidad, igualdad de género, consumo responsable, medio ambiente, cooperación al desarrollo, etc., incluyendo instrumentos de evaluación del impacto de las mismas.

32. Realización de actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre y formativas con temáticas propias para los/as jóvenes.

33. Potenciando el uso de las instalaciones del IAJ por los/as jóvenes, regulando y facilitando su uso por parte de sus Asociaciones, mejorando sus equipamientos para que puedan desarrollarse proyectos de interés colectivo y mejorando su accesibilidad.

34. Desarrollo y potenciación de la Escuela de Formación Permanente mediante un Plan de trabajo anual, incluyendo formación presencial, semipresencial y online, y en horarios adaptados.

a. Para nuestros técnicos y los de la Red SAIJ.

b. Para los/as jóvenes voluntarios y técnicos de asociaciones y entidades que desarrollan actividades de tiempo libre y voluntariado.

c. Para los/as jóvenes en general que quieran profundizar en alguna materia, complementaria a la formación reglada y que permita responder a demandas concretas del territorio (posibles nuevos nichos de empleo joven).

35. Promoción de actividades interculturales e intergeneracionales y aquellas que preserven las tradiciones y cultura del territorio.

2.5. ÁREA: OCIO Y TIEMPO LIBRE: MEDIDAS

36. Impulso, mejora y consolidación de la oferta existente de actividades en el tiempo libre y en la naturaleza, desde un enfoque inclusivo y de accesibilidad.

37. Organización de acciones formativas para los/as responsables de la iniciativa social, pública y privada que desarrollan actividades de tiempo libre en la naturaleza, sobre aspectos de planificación, tramitación administrativa y seguridad en las mismas.

38. Actualizando la normativa en materia de instalaciones, acampadas y centros juveniles de acuerdo a la realidad social de Aragón y a las nuevas exigencias en materia de seguridad.

39. Coordinación de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón implicados en la materia, así como el resto de las Administraciones públicas para mejorar las garantías y la seguridad de los emplazamientos y de las instalaciones, elaborando Guías de Buenas Prácticas.

40. Establecimiento de medidas que favorezcan el acceso de los/as jóvenes en situaciones más desfavorecidas y/o o con diversidad funcional a las actividades de tiempo libre promovidas o apoyadas desde el Instituto, y regulando los apoyos necesarios, especialmente con los Servicios Sociales Públicos y las entidades sociales..

41. Actualización y mejora de la norma reguladora de las Escuelas de Tiempo Libre que defina: la acreditación, funcionamiento, metodología y contenidos, perfil docente, seguros de prácticas, su coordinación, la supervisión, la creación de un órgano de inspección y criterios homogéneos generales para un adecuado cumplimiento normativo..

42. Mejora, actualización y apoyo a la formación de monitores/as y directores/as de tiempo libre, incluyendo aspectos como la accesibilidad de jóvenes con necesidades especiales.

a. Modificación de la normativa que regula dichas formaciones, adecuándola a las necesidades actuales, estableciendo contenidos comunes y en convergencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones.

b. Facilitando los procesos de acreditación y convalidación de la formación adquirida a través de la experiencia y de la educación no formal, mediante la expedición de los correspondientes Diplomas que reconozcan la adquisición de las Unidades de Competencia definidas en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

43. Creación de un equipo de trabajo entre las Escuelas de Tiempo Libre y los Departamentos competentes en materia de Educación, Empleo y Juventud para abordar las cuestiones comunes y la viabilidad de una bolsa de empleo en el ámbito del tiempo libre.

44. Creación de un Consejo asesor-consultivo de Escuelas de Tiempo Libre, en el marco de la nueva normativa que se establezca.

45. Realización de acciones formativas y motivadoras que potencien la calidad de la actuación voluntaria o profesional de Monitores, Directores e Informadores Juveniles en actividades de ocio y tiempo libre, revalorizando este sector de actividad social y/o laboral.

46. Difusión de la Red Aragonesa de Albergues Juveniles y sus ventajas, en aquellos municipios con destacada actividad juvenil y por los que transcurre el Camino de Santiago en Aragón.

47. Estudio y puesta en marcha de Programas deportivos relacionados con el ocio, tiempo libre y otras áreas de acción del IAJ.

48. Estudio y puesta en marcha de Programas de fomento de la creatividad, expresión y arte joven.

2.6. ÁREA: VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD.

- 49.** Fomento del voluntariado juvenil a través de la participación en Campos de Trabajo Nacionales e Internacionales, apoyando a las Asociaciones que organizan dichas actividades, con los medios de que dispone el IAJ.
- 50.** Promoción del voluntariado internacional y de la movilidad juvenil internacional a través de la difusión de la oferta de actividades por los canales de que dispone el IAJ, Red SAIJ, folletos divulgativos y redes sociales.
- 51.** Potenciación y difusión de Programas de Voluntariado y Solidaridad, y de Cooperación Internacional con países en desarrollo, en colaboración con otras Administraciones, entidades y redes existentes.
- 52.** Servicio de Asesoramiento y apoyo a los/as jóvenes que quieran participar en proyectos de Voluntariado y Solidaridad, y a los/as técnicos/as de la Red SAIJ, aumentando los recursos destinados a esta labor.
- 53.** Impulso de una Comisión de trabajo sobre voluntariado juvenil, y el reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas en Programas de Voluntariado y Solidaridad, en coordinación con el órgano competente.

2.7 ÁREA: VENTAJAS SOCIALES

- 54.** Promoción del Carné Joven Europeo en todo el territorio manteniendo y mejorando las ventajas que los/as jóvenes tienen con su uso especialmente para el acceso a la cultura, el deporte, actividades de tiempo libre, movilidad.
- a. Planificación anual de campañas, eventos y actividades de promoción del Carné Joven Europeo que ayuden a vincular a nuestros/as jóvenes con los principios y objetivos del IAJ, incluyendo la consulta anual de satisfacción y utilidad sobre el mismo.
- b. Consolidación de una amplia oferta de actividades, orientadas a promover la movilidad, participación e información entre los/as jóvenes usuarios del Carné Joven Europeo, contando con canales para su participación directa en el diseño de las mismas.
- c. Creación, mantenimiento y actualización de la aplicación móvil del Programa Carné Joven Europeo de Aragón, desde la que los/as usuarios pueden acceder a toda la información, ventajas y a los principales servicios del carné desde la comodidad y flexibilidad de su dispositivo móvil.
- d. Creación, mantenimiento y actualización de una plataforma online para la difusión y promoción de las ventajas y beneficios del Programa Carné Joven, en conexión con la APP.
- 55.** Consolidación, difusión y tramitación del carné de alberguista en sus diferentes modalidades (juvenil, adulto, familiar y grupo) que permite alojarse en todos los albergues de la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF), más de 4.200 albergues situados en 60 países de todo el mundo.
- 56.** Adhesión a la CCDB, base de datos común de titulares de Carné Joven Europeo de todas las organizaciones miembros pertenecientes a European Youth Card Association (EYCA), para promover la movilidad de los/as jóvenes aragoneses dándoles acceso a miles de descuentos en línea en toda Europa.
- 57.** Búsqueda de nuevos beneficios económicos y sociales que faciliten a los/as jóvenes la movilidad y el acceso a la cultura con el uso de los Carnés de la Red de Albergues de Juventud (REAJ), o los Carnés de Estudiante Internacional (ISIC), así como el Carné de Profesor Internacional (ITIC) que incide finalmente en una mejor formación de sus alumnos jóvenes.

EJE 3: DIMENSIÓN EUROPEA

58. Difusión de la información e impulso a la presentación de proyectos, mejorando los servicios de comunicación, asesoramiento, y apoyo a las entidades y a las personas jóvenes, del Programa Erasmus + en el ámbito de la juventud.
a. Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none">- Intercambios juveniles- Servicio de Voluntariado Europeo.- Movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud.
b. Acción Clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.
c. Acción Clave 3: Apoyo a las reformas de las políticas: Potenciar Diálogos estructurados (fomento de encuentros entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la Juventud).
59. Difusión de la plataforma EURODESK, sus contenidos y requisitos para ser punto de información.
60. Difusión e información básica de otros programas europeos de interés para los/as jóvenes (Erasmus + Educación, Eures, etc), y derivación a los servicios especializados en su caso.
61. Impulso y organización de Jornadas, encuentros de intercambio de buenas prácticas y acciones formativas especializadas en Proyectos europeos y Erasmus + Juventud, contemplando nivel básico y avanzando, y la mayor descentralización y adecuación posible a los/as destinatarios/as (técnicos de Administraciones, entidades y asociaciones juveniles).
62. Información sobre la posibilidad de reconocimiento de la experiencia y conocimientos adquiridos desde la educación no formal en los Proyectos financiados por Erasmus+ Juventud, a través del IAJ.
63. Estímulo a entidades, asociaciones y Administraciones para que promuevan la participación de jóvenes con diversidad funcional en el Servicio de Voluntariado Europeo, facilitando la búsqueda de proyectos con plazas para los mismos.
64. Creación de un Plan de comunicación e información sobre Proyectos europeos de interés para los/as Jóvenes y Erasmus+ Juventud, a través de las web del IAJ, incluyendo las experiencias aragonesas.

EJE 4: COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED

<p>65. Convenio de colaboración con Instituto Aragonés de Empleo para mejorar la empleabilidad de nuestros/as jóvenes y más concretamente en el desarrollo del Programa de Garantía Juvenil. Creación de una mesa de trabajo a tal efecto.</p>
<p>66. Convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento para incidir en la formación hacia el emprendimiento de nuestros/as jóvenes.</p>
<p>67. Colaboración con el Departamento de Sanidad para transmitir una cultura de promoción de la salud en materia de trastornos alimentarios, drogodependencias, uso y abuso de sustancias nocivas para la salud, educación sexual, y todos aquellos programas y campañas en las que el público joven sea uno de los/as destinatarios principales, especialmente aquellas que incidan en el entrenamiento de habilidades para la vida (educación afectiva, habilidades sociales y emocionales, el deporte, etc).</p>
<p>68. Colaboración con la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios en programas y campañas dirigidos a fomentar un consumo responsable.</p>
<p>69. Colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana en materia de participación juvenil, en el desarrollo y promoción del voluntariado y en programas de cooperación al desarrollo y juventud, y de infancia y adolescencia.</p>
<p>70. Trabajo conjunto con el Instituto Aragonés de la Mujer en la promoción de la igualdad de género entre nuestros/as jóvenes, prevención de la violencia machista y todos aquellos asuntos que inciden en la población joven.</p>
<p>71. Colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para llegar a todo el territorio de la mano de los Ayuntamientos o Comarcas.</p>
<p>72. Colaboración con entidades de iniciativa social que desarrollen programas de interés para nuestra juventud, especialmente aquellos sectores que se encuentran en una situación más desfavorecida.</p>
<p>73. Búsqueda de fuentes de financiación con las que podamos tener una confluencia de intereses, siempre con el foco puesto en favorecer el desarrollo armónico de nuestra juventud y su formación en valores de respeto a lo diferente, cuidado del medio ambiente, formación, fomento del espíritu deportivo y solidaridad.</p>
<p>74. Convenio con UNICEF y la Comisión de participación infantil en Aragón para desarrollar el Programa de estrategia aragonesa de participación infantil y promoción de las “Ciudades amigas de la infancia”.</p>
<p>75. Realización de proyectos en las materias competenciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Aragón con otras Comunidades Autónomas, en aquellos asuntos que sean de interés.</p>
<p>76. Puesta en marcha de la Comisión interdepartamental de Juventud del Gobierno de Aragón de cara a armonizar, coordinar e impulsar todas las políticas públicas aragonesas en relación con la población juvenil aragonesa.</p>

<p>77. Colaboración con la Universidad en todas aquellas cuestiones y ámbitos de interés sobre la juventud.</p>
<p>78. Coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para difundir y promocionar actividades culturales, deportivas, sociales y de educación en valores, con los Centros educativos.</p>
<p>79. Coordinación y colaboración interadministrativa del IAJ y los Servicios de Juventud municipales de las tres capitales aragonesas (Zaragoza, Huesca y Teruel), y con todas las Entidades Locales.</p>
<p>80. Colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón y con la Red Aragonesa de Desarrollo Rural para desarrollar políticas de juventud que den respuesta a los/as jóvenes que viven en el mundo rural.</p>
<p>81. Colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y con entidades de iniciativa social que desarrollan programas de interés para nuestra juventud, especialmente aquellos sectores de jóvenes que se encuentran en una situación más desfavorecida.</p>
<p>82. Coordinación con los Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones Provinciales para implementar políticas de juventud activas que lleguen a todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.</p>